

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO**

CERTIFICACIÓN

Yo, EBIDÍ VÁZQUEZ FONTÁNEZ, Secretario de la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO:**

Que la que se acompaña es copia fiel y exacta de la **Resolución Núm. 8, Serie 2015-2016**, la cual fue aprobada por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada los días 4, 5, 6 y 7 de agosto de 2015.

VOTACIÓN

VOTOS AFIRMATIVOS:

1. Honorable Julio C. Burgos Gutiérrez
2. Honorable Olga del Moral Sánchez
3. Honorable Zayra Delgado Almodóvar
4. Honorable Roberto Díaz Díaz
5. Honorable José Á. González Hernández
6. Honorable Efraín Meléndez Arroyo
7. Honorable Alejandro Martínez Burgos
8. Honorable Ángel G. Rodríguez Medina
9. Honorable Daniel Santiago Rojas
10. Honorable Miguel Rodríguez Vega
11. Honorable Narciso J. Rodríguez Velázquez
12. Honorable Willie A. Rosario Arroyo
13. Honorable Héctor E. Sepúlveda Ramos
14. Honorable Víctor M. Velázquez Casillas -Presidente

EN CONTRA:

Ninguno

AUSENTES:

15. Honorable Grace Napolitano Matta
16. Honorable Ricardo Díaz Maldonado (Ausente al momento de la votación)

ABSTENIDO:

Ninguno

CERTIFICO CORRECTO:


**EBIDI VÁZQUEZ FONTÁNEZ
SECRETARIO**

Sello Oficial

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

Proyecto Núm. 4
Resolución Núm. 8

Serie 2015-2016

Presentado por: Administración.

"PARA AUTORIZAR AL HONORABLE MARCELO TRUJILLO PANISSE, ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HUMACAO, A PRESENTAR UNA SOLICITUD DE FONDOS A LA ADMINISTRACIÓN DE FAMILIAS Y NIÑOS DEL DEPARTAMENTO DE LA FAMILIA, PARA EL RECLUTAMIENTO DE AMAS DE LLAVE O AUXILIARES DEL HOGAR PARA EL MUNICIPIO DE HUMACAO; Y PARA OTROS FINES."

POR CUANTO: De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.001, inciso (q) de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, enmendada, los municipios tienen facultad para: "Entrar en convenios con el Gobierno Federal..... para el desarrollo de obras e instalaciones públicas municipales y para la prestación de cualesquiera servicios públicos de acuerdo a las leyes federales... La formalización de la contratación requerirá la aprobación previa de la Legislatura Municipal."

POR CUANTO: La política pública del Municipio Autónomo de Humacao, es garantizar que los ciudadanos tengan la oportunidad de mejorar su calidad de vida.

POR CUANTO: Basado en este principio, el Municipio de Humacao está presentando una solicitud de fondos a la Administración de Familias y Niños del Departamento de la Familia, para el reclutamiento de amas de llave o auxiliares del hogar para atender necesidades apremiantes en cuanto al cuidado de personas de sesenta (60) años o más, de bajos ingresos y/o con impedimentos en el Municipio Autónomo de Humacao.

POR TANTO: RESUÉLVESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:

SECCIÓN 1: Se autoriza al Alcalde del Municipio Autónomo de Humacao a presentar una solicitud de fondos a la Administración de Familias y

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO**

CERTIFICACIÓN

Yo, **EBIDÍ VÁZQUEZ FONTÁNEZ**, Secretario de la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que se acompaña es copia fiel y exacta de la **Resolución Núm. 8, Serie 2015-2016**, la cual fue aprobada por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada los días 4, 5, 6 y 7 de agosto de 2015.

VOTACIÓN

VOTOS AFIRMATIVOS:

1. Honorable Julio C. Burgos Gutiérrez
2. Honorable Olga del Moral Sánchez
3. Honorable Zayra Delgado Almodóvar
4. Honorable Roberto Díaz Díaz
5. Honorable José Á. González Hernández
6. Honorable Efraín Meléndez Arroyo
7. Honorable Alejandro Martínez Burgos
8. Honorable Ángel G. Rodríguez Medina
9. Honorable Daniel Santiago Rojas
10. Honorable Miguel Rodríguez Vega
11. Honorable Narciso J. Rodríguez Velázquez
12. Honorable Willie A. Rosario Arroyo
13. Honorable Héctor E. Sepúlveda Ramos
14. Honorable Víctor M. Velázquez Casillas -Presidente

EN CONTRA:

Ninguno

AUSENTES:

15. Honorable Grace Napolitano Matta
16. Honorable Ricardo Díaz Maldonado (Ausente al momento de la votación)

ABSTENIDO:

Ninguno

CERTIFICO CORRECTO:


EBIDÍ VÁZQUEZ FONTÁNEZ
SECRETARIO

Sello Oficial

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

Proyecto Núm. 4
Resolución Núm. 8

Serie 2015-2016

Presentado por: Administración.

"PARA AUTORIZAR AL HONORABLE MARCELO TRUJILLO PANISSE, ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HUMACAO, A PRESENTAR UNA SOLICITUD DE FONDOS A LA ADMINISTRACIÓN DE FAMILIAS Y NIÑOS DEL DEPARTAMENTO DE LA FAMILIA, PARA EL RECLUTAMIENTO DE AMAS DE LLAVE O AUXILIARES DEL HOGAR PARA EL MUNICIPIO DE HUMACAO; Y PARA OTROS FINES."

POR CUANTO: De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.001, inciso (q) de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, enmendada, los municipios tienen facultad para: "Entrar en convenios con el Gobierno Federal..... para el desarrollo de obras e instalaciones públicas municipales y para la prestación de cualesquiera servicios públicos de acuerdo a las leyes federales... La formalización de la contratación requerirá la aprobación previa de la Legislatura Municipal."

POR CUANTO: La política pública del Municipio Autónomo de Humacao, es garantizar que los ciudadanos tengan la oportunidad de mejorar su calidad de vida.

POR CUANTO: Basado en este principio, el Municipio de Humacao está presentando una solicitud de fondos a la Administración de Familias y Niños del Departamento de la Familia, para el reclutamiento de amas de llave o auxiliares del hogar para atender necesidades apremiantes en cuanto al cuidado de personas de sesenta (60) años o más, de bajos ingresos y/o con impedimentos en el Municipio Autónomo de Humacao.

POR TANTO: RESUÉLVESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:

SECCIÓN 1: Se autoriza al Alcalde del Municipio Autónomo de Humacao a presentar una solicitud de fondos a la Administración de Familias y

Niños del Departamento de la Familia, para el reclutamiento de amas de llave o auxiliares del hogar.

SECCIÓN 2: Se autoriza al Alcalde de Humacao o a la persona a quien él delegue a firmar garantías, contratos o cualquier otro documento necesario con este propósito; así como a proporcionar cualquier información adicional que requiera la Administración de Familias y Niños.

SECCIÓN 3: Se autoriza al Alcalde de Humacao y a la Directora de Finanzas Municipales, a tramitar todos los formularios y documentos necesarios requeridos por la Administración de Familias y Niños y a utilizar los fondos aprobados responsablemente y estrictamente para el fin propuesto en esta Resolución.

SECCIÓN 4: Esta Resolución será efectiva y entrará en vigor una vez sea firmada por el Alcalde.

SECCIÓN 5: Copia de esta Resolución será enviada a la Administración de Familias y Niños del Departamento de la Familia, a la Oficina de Finanzas Municipales, a la Oficina de Ayuda al Ciudadano y a la Oficina de Programas Federales Municipal, para su conocimiento y/o acción correspondiente.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO, EL 7 DE AGOSTO DE 2015.


Víctor M. Velázquez Casillas
Presidente


Ebidí Vázquez Fontánez
Secretario

PRESENTADA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN, EL 14 DE AGOSTO DE 2015 Y FIRMADA POR MÍ, EL 14 DE AGOSTO DE 2015.


Marcelo Trujillo Panisse
Alcalde